

DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN A CONTRIBUYENTES IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

♦ ALTA

- ♦ Dos impresiones del Formulario Único de Registro, llenado digitalmente en la página portalfiscal.sinaloa.gob.mx
- ♦ Una copia de la identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal.
- ♦ Una copia del comprobante de domicilio CFE, Telmex o Junta de Agua Potable (no mayor a tres meses).
- ♦ Una impresión de la Constancia de Situación Fiscal reciente (apertura de establecimiento en el Estado).
- ♦ Una impresión del aviso de alta de los empleados ante el IMSS.
- ♦ Si es persona moral, además presentará una copia de la escritura constitutiva y del poder notarial del representante legal.

♦ BAJA

- ♦ Dos impresiones del Formulario Único de Registro, llenado digitalmente en la página portalfiscal.sinaloa.gob.mx
- ♦ Una copia de la identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal.
- ♦ Haber presentado todas las declaraciones a la fecha de solicitud de baja de la obligación.
- ♦ Haber subido los anexos (AF02) de las declaraciones en su caso.
- ♦ Una impresión del aviso de baja de empleados ante el IMSS o de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, en donde ya no tenga vigente la obligación de retención del ISR sobre sueldos y salarios.
- ♦ Si es persona moral, además presentará una copia del poder notarial del representante legal.

♦ CAMBIO DE DOMICILIO

- ♦ Dos impresiones del Formulario Único de Registro, llenado digitalmente en la página portalfiscal.sinaloa.gob.mx
- ♦ Una copia de la identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal.
- ♦ Una impresión de la Constancia de Situación Fiscal reciente emitida por el SAT, en donde se observe el nuevo domicilio.
- ♦ Una copia del comprobante del nuevo domicilio CFE, Telmex o Junta de Agua Potable (no mayor a tres meses).
- ♦ Si es persona moral, además presentará una copia del poder notarial del representante legal.